



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	005	00
ACCIONANTE	HUGO ALBERTO USME CADAVID						
ACCIONADAS	NUEVA EPS IMBERA SERVICIOS COLOMBIA S.A.						
VINCULA	COLPENSIONES						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se admite la presente Acción de Tutela incoada por el señor HUGO ALBERTO USME CADAVID identificado con cédula de ciudadanía No.98.483.089, en contra NUEVA EPS, IMBERA SERVICIOS COLOMBIA S.A. por considerar vulnerado el derecho fundamental, salud, vida, familia, mínimo vital, presuntamente vulnerado por la entidad accionada. Se Ordena vincular a COLPENSIONES

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela a los representantes legales de las entidades accioandas, doctor CESAR ALFONSO GRIMALDO DUQUE , director de Prestaciones Sociales de la NUEVA EPS, Doctor HECTOR MAURICIO ORTEGA PARDO, Director de la empresa IMBERA SERVICIOS COLOMBIA S.A. y ANA MARIA RUIZ MEJIA, Directora de medicina legal o quienes estén facultados para recibir notificaciones, para lo cual se les concederá un término de DOS (2) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2cdae07f787d5cf4f3b8ef27ff399f7990d2a4b04ef8f88ac695c2b9dbf339f**

Documento generado en 15/12/2022 02:11:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>